



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
 Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional LPN11/OM-2020
 Junta de Aclaraciones



JA-LPN11/OM-2020

Derivado de los diversos acuerdos emitidos por el ejecutivo y autoridades sanitarias en virtud de que nos encontramos en suspensión de labores presenciales a consecuencia de la emergencia sanitaria que se vive actualmente tanto a nivel nacional como estatal, y al ser el objeto de la presente licitación pública nacional LPN11/OM-2020, el "servicio de limpieza", un caso de excepción, ya que se trata de asuntos de carácter prioritario, por lo cual nos regimos en estricto apego a los acuerdos que en materia de sanidad han tenido a bien emitir las autoridades competentes en la materia, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones del procedimiento de licitación antes citado:

Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del día 06 de agosto del año 2020, de conformidad al artículo 24, se reunieron en la palapa adjunta a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en Av. Carmen Ochoa de Merino, núm. 212, col. Centro. los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional LPN11/OM-2020, relativa al "Servicio de limpieza"-----

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación y sus anexos; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

Participantes: Se hace constar que para éste acto se recibieron preguntas vía correo electrónico parte de la siguiente empresa: RS CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. misma que manifiesta lo siguiente:

PREGUNTA.

A.2. REQUISITOS TÉCNICOS. XI. (página 9). ¿Es correcto entender que se deberán presentar las constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social para acreditar que están debidamente capacitados en "Recomendaciones para un retorno saludables al trabajo ante el COVID-19" y "Todo sobre la prevención del COVID-19", así como los comprobantes de alta del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal operativo que se propone para prestar el servicio?

El área técnica requirente aclara que: si es correcto, todo el personal operativo propuesto para prestar el servicio de limpieza, deberá contar con la capacitación, acreditación y alta ante el instituto mexicano del seguro social.

PREGUNTA.

QUINTA. PLAZOS Y CONDICIONES PARA LLEVAR ACABO EL SERVICIO (página 10). Para efectos de realizar una correcta propuesta técnica y económica, de la manera más atenta se solicita a la convocante indicar si el periodo de prestación del servicio será del 19 de agosto de 2020 al 31 de enero de 2021.

El área técnica requirente aclara que: el periodo estipulado para la prestación de este servicio está contemplado del 19 de agosto del 2020 al 31 de enero del 2021

PREGUNTA.

QUINTA. PLAZOS Y CONDICIONES PARA LLEVAR ACABO EL SERVICIO (página 10).

Para efectos de realizar una correcta propuesta técnica y económica, de la manera más atenta se solicita a la convocante indicar las frecuencias y horarios para la prestación del servicio (Ejemplo: lunes a sábado o lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas sin contar con los días inhábiles establecidos en la ley federal de trabajo)





Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional LPN11/OM-2020
Junta de Aclaraciones



El área técnica requeriente aclara que: los días y horarios laborables serán de lunes a sábado de 8:00 a 16:00 horas, a excepción de algunas áreas que requieran de este servicio en horario específico, para lo cual se deberá apegar a los requerimientos del área técnica.

PREGUNTA.

ANEXO 1. ACTIVIDADES DE LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. 9. PISO (página 19). De la manera más atenta se solicita a la convocante precisar a cuáles inmuebles se les considerará el pulido de pisos, y de igual forma si aplica para ambas partidas.

El área técnica requirente aclara que: el pulido de pisos se deberá realizar como mínimo en dos ocasiones durante la vigencia de la prestación del servicio y se considera únicamente para los pasillos exteriores del palacio de gobierno ubicado en la ciudad de Chetumal, para lo cual deberá apegarse a los requerimientos del área técnica.

PREGUNTA.

ANEXO 1. ACTIVIDADES DE LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. LIMPIEZA DE JARDINES. 13(página 20). Es correcto entender que el licitante que resulte adjudicado también será responsable del podado de césped y plantas.

El área técnica requirente aclara que: el licitante adjudicado deberá realizar el podado de césped y plantas así como la limpieza general de estas áreas.

PREGUNTA.

ANEXO 1. ACTIVIDADES DE LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. CRISTALES. 22. (página 20). De la manera más respetuosa se solicita a la convocante indicar las ubicaciones y medidas donde se prestará el servicio limpieza de cristales de altura superior a 3 metros.

El área técnica requirente aclara que:

Oficinas de coordinación de gabinete ubicadas en boulevard bahía esq, av. Chapultepec.

Oficinas de la dirección de servicios generales, ubicadas en av. Othón p. Blanco #208 entre av. Juárez y av. de los Héroes.

Estacionamiento interior de palacio de gobierno.

Escaleras laterales de palacio de gobierno.

Edificio administrativo # 7 anexo, dir. de planeación, dir. de Concursos y Procedimientos de contratación, ubicadas en andador héroes esq, 22 de enero.

Dirección jurídica y acceso a la información ubicada en, av 5 de mayo # 34 entre av. Othón P. Blanco y av. Carmen Ochoa de merino.

Hangar de gobierno, ubicado en el aeropuerto internacional de Chetumal.

Oficina de relaciones exteriores. (av. de los Héroes entre av. Othón p. Blanco y av. Carmen Ochoa de Merino.

Todas estas áreas y oficinas cuentan con cristalería superior a tres metros, por lo cual para determinar la altura y equipo necesario se deberá realizar una visita a cada espacio en mención, el día 07 de agosto del año en curso a las 09: horas, punto de reunión, en el acceso al palacio de gobierno

PREGUNTA.

ANEXO 1. ACTIVIDADES DE LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. CRISTALES. 22. (página 20). ¿Es correcto entender el licitante adjudicado contratará el servicio especializado para realizar el lavado de cristales para alturas de 10 metros sin que esto genere un costo extra a la convocante?

El área técnica requirente aclara que: para realizar esta actividad la empresa adjudicada deberá contar o contratar



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional LPN11/OM-2020
Junta de Aclaraciones



personal especializado para tal fin, sin costo adicional a la prestación de este servicio.

PREGUNTA.

ANEXO 1. ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR DE LIMPIEZA (página 21). Se solicita a la convocante precisar si los supervisores que serán nombrados internamente o serán seleccionados de la plantilla requerida por cada partida.

El área técnica requirente aclara que: la empresa adjudicada designara un supervisor para la partida 1, misma que deberá ser adicional al personal que realiza los servicios de limpieza, para la partida 2 se tomara un elemento seleccionado de la plantilla requerida.

PREGUNTA.

ANEXO 1. LISTADO DE MATERIALES O INSUMOS DE LIMPIEZA QUE SE DEBERÁ INCLUIR EN EL SERVICIO (página 24).

Tabla de insumos:

"Aromatizante en aerosol en litros mensual".

¿Es correcto entender que el aromatizante en aerosol se entregará en unidades de "pieza" debido que el producto se comercializa en "bote de aerosol"?

El área técnica requirente aclara que: se deberá considerar en piezas o botes de aerosol de 400 ml. como mínimo.

PREGUNTA.

ANEXO 1. LISTADO DE MATERIALES O INSUMOS DE LIMPIEZA QUE SE DEBERÁ INCLUIR EN EL SERVICIO (página 24).

Tabla de insumos:

"TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA COLOR BLANCO".

¿Es correcto entender que TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA COLOR BLANCO se deberá entregar en equivalencias ya

que el producto se comercializa en paquetes de 100, 200 y 300 pzas por paquete (ejemplo 250 pzas x 76= 19000 pzas mensuales)?

El área técnica requirente aclara que: se deberá considerar 76 paquetes con 250 unidades cada una ó la cantidad equivalente a estas.

PREGUNTA.

ANEXO 1. LISTADO DE MATERIALES O INSUMOS DE LIMPIEZA QUE SE DEBERÁ INCLUIR EN EL SERVICIO (página 24).

Tabla de insumos:

"DETERGENTE EN POLVO".

¿Es correcto entender que DETERGENTE EN POLVO se deberá entregar en equivalencias ya que el producto se comercializa en bolsas de 900 gramos por bolsa (ejemplo 42 kg deberán ser 42kg/900g= 47 pzas de 900 gr)?

El área técnica requirente aclara que: deberá apegarse a lo establecido en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA.

ANEXO 1. LISTADO DE MATERIALES O INSUMOS DE LIMPIEZA QUE SE DEBERÁ INCLUIR EN EL SERVICIO (página 24 y 25).

De acuerdo con lo establecido en la tabla de insumos de limpieza, en el inmueble identificado como "EDIFICIO 7 DE DICIEMBRE"; es correcto entender que se refiere al inmueble número 12 que es el único que aparece como Edificio Administrativo #7 (página 17). En caso de ser NEGATIVA LA RESPUESTA, se solicita especificar la dirección del mismo.



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional LPN11/OM-2020
Junta de Aclaraciones



OM
OFICIALÍA MAYOR

El área técnica requirente aclara que: Es correcto, el inmueble ó área no. 12 identificado como edificio administrativo #7 anexo, es el mismo identificado en la tabla de materiales e insumos de limpieza como edificio 7 de diciembre, por lo cual se deberán aplicar todos los materiales y servicios considerados.

PREGUNTA.

ANEXO 1. LISTADO DE MATERIALES O INSUMOS DE LIMPIEZA QUE SE DEBERÁ INCLUIR EN EL SERVICIO (página 25).

De acuerdo a lo establecido al pie de la tabla:

"El material de limpieza que sea entregado para la prestación del servicio de cada área u oficina, deberá estar debidamente etiquetado y dicha etiqueta deberá contener como mínimo: nombre del producto, composición, fecha de elaboración y fecha de caducidad.

Además de estar rotulado con tinta indeleble y con el nombre del piso o área a limpiar de acuerdo al departamento, oficina, o área administrativa".

De la manera más atenta se solicita a la convocante indicar la cantidad de material por piso y/o área debido a que la tabla dispuesta lo presenta de manera global.

El área técnica requirente aclara que: quien resulte adjudicado deberá presentarse y coordinarse con el área técnica requirente para el etiquetado y correcta distribución de materiales e insumos.

PREGUNTA.

ANEXO 1. LISTADO DE MATERIALES O INSUMOS DE LIMPIEZA QUE SE DEBERÁ INCLUIR EN EL SERVICIO (página 25).

Con el debido respeto que se merece la convocante, se solicita precisar si el material será entregado en su totalidad a un solo lugar o por ubicación.

El área técnica requirente aclara que: el área técnica se encargará de recepcionar en su totalidad los materiales para el servicio de limpieza, para su correcta dispersión a las áreas correspondientes, los cuales estarán concentrados en los siguientes lugares:

para la partida 1. En la bodega de Palacio de Gobierno (a un costado de la guardia de palacio)

para la partida 2. plaza Hollywood en la ciudad de Cancún, Quintana Roo (Ubicado entre avenida Cobá e Xcaret supermanzana 35, manzana 1, lote 1, del local 55 al 65 C.P. 77505, de la ciudad de Cancún Quintana Roo) en la cual recepcionará la administradora).

PREGUNTA.

ANEXO 1. LISTADO DE MATERIALES O INSUMOS DE LIMPIEZA QUE SE DEBERÁ INCLUIR EN EL SERVICIO (página 25). Con el debido respeto que se merece la convocante, se solicita precisar si el resguardo del material de limpieza será responsabilidad del licitante adjudicado, y de ser así si existe un área designada para mantenerlos a resguardo.

El área técnica requirente aclara:

Cuando los materiales sean entregados y dispersados será responsabilidad de licitante adjudicado el uso y resguardo de los materiales en cada área asignada.

PREGUNTA.

ANEXO 1. CÉDULA DE EVALUACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

De acuerdo lo establecido en la tabla:

"Factor 3. Instalación de Accesorios Sanitarios

Mantiene los despachadores en buen estado y funcionamiento, reemplazándolos cuando es necesario de acuerdo al contrato".



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
 Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional LPN11/OM-2020
 Junta de Aclaraciones



OM
 OFICIALÍA MAYOR

Se solicita a la convocante que especifique la cantidad total por cada uno de los inmuebles de los despachadores de papel en rollo, papel jumbo junior, despachador de sanitas, despachador de jabón líquido. A fin de cotizar en su totalidad los equipos que va a evaluar la convocante y así con ello evitar la penalización o descuento por incumplimiento.

El área técnica requirente : Indica que los despachadores serán cubiertos por parte del Gobierno del Estado.

PREGUNTA.

De la manera más atenta se solicita a la convocante precisar la cantidad de baños y divisiones de estos, de cada uno de los inmuebles (la empresa durante la junta de aclaraciones señala que es para conocer las necesidades del material de limpieza que se necesita).

El área técnica requieren aclara que: Se contemplan 58 baños y las cantidades del material están señaladas en el anexo 1 de las bases.

PREGUNTA.

¿Es correcto entender que el material a entregar para prestar el servicio del 19 al 31 de agosto de 2020 será en proporción a los días de ese periodo?

El área técnica aclara que: los materiales de inicio deberán comprender el periodo del 19 al 31 de agosto del 2020 en el entendido que se deberá proporcionar los materiales necesarios para el mes siguiente en tiempo y forma.

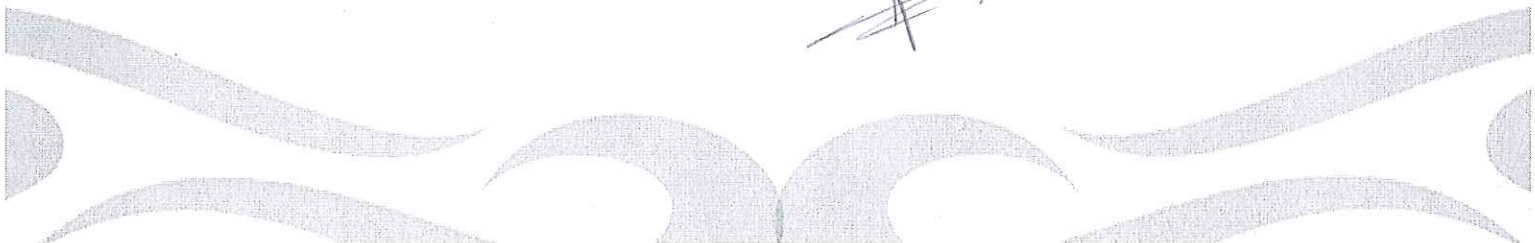
El área técnica requirente aclara lo siguiente:

1. El supervisor del área técnica será el encargado de verificar que las altas ante el Instituto Mexicano de Seguro Seguridad Social, sean realmente del personal que propone para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento. Esta verificación se realizará partir del primer día del contrato.

La convocante aclara lo siguiente:

2. Respecto al documento denominado "declaración de integridad y no colusión" numeral 2, deberá sustentarse en el Artículo 222 del Código Penal del Estado de Quintana Roo. Anexo 9ª, Página 44.

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: https://unidadoperativaom@gmail.com ó unidadoperativa.om@qroo.gob.mx, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.



No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:43 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron

“Por la Oficialía Mayor”



Mariana Gómez Solís
Directora De Concursos y Procedimientos de
Contrataciones de la Oficialía Mayor



Lic. Karen Paulina Buenfil Partida
Jefa del Departamento de Normatividad, en representación
de la dirección Jurídica y unidad de transparencia, acceso a la
información pública y protección de datos personales
de la Oficialía Mayor.

“Por el Área Técnica Requirente ”



Daniel Antonio Magaña Peña
En representación de la Dirección de Servicios Generales
de la Oficialía Mayor

“ Por la Secretaria de la Contraloría del Estado”



Lic. Carlos Alberto Rodríguez Priego
Titular del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor

“Por los licitantes”



Alma Teresa Escamilla Narvaez
En representación de la empresa
RS Corporativo de Servicios Empresariales S.A. de C.V.



Mauricio Caballero Estupiñán
En representación de empresa
PADEM Limpieza S.A. de C.V.

